Expediente: **1531/25**
Carátula: **HERRERA GASTON EMILIANO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358552294 - HERRERA, Gaston Emiliano-ACTOR
90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1531/25

H105016041089

JUICIO: "HERRERA GASTON EMILIANO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1531/25.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación efectuada el 30/12/2025 por el letrado Sergio A. Drocchi:

I. En mérito a lo solicitado y constancias del presente exhorto, se fija nueva fecha de audiencia testimonial el día **19/02/2026 a las hs. 15:00,** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

A) Yapura Juan Leonardo DNI 22.612.821 con domicilio en Batalla de Chacabuco 469 de esta ciudad.-

B) Juarez Jose Manuel DNI 26.531.115 con domicilio en Eduardo Bulnes 715 de esta ciudad.-

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad.

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma Zoom Sala 129. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 853 7505 3818** . -

II. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciéndo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

III. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

IV. Por otro lado, hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

V. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 22, a cargo de la Dra. Stella Maris Vulcano, Secretaría única a cargo de la Dra. Erika Edith Cagnone, con sede en Lavalle 1268 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vía mail a la dirección de correo electrónico jntrabajo22@pjn.gov.ar a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial producirse en el presente Exhorto.-
EJSC 1531/25

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.